



Departamento del Cauca
Empresa Social de Estado Norte 1
Municipios Buenos Aires / Suárez
NIT 900.146.010 - 6

RESOLUCIÓN No. 055

(Diciembre 10 de 2025)

“Por la cual se adjudica el proceso contractual NOR1ESE-CAU-CP-004-2025”

La Gerente de la Empresa Social de Estado ESE Norte 1, en uso de sus facultades conferidas por el acuerdo 011 de 31 de octubre de 2024 y:

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social de Estado ESE Norte 1 ordenó mediante Resolución No. 053 de 19 de noviembre de 2025, la apertura de un procedimiento administrativo contractual cuyo objeto es: ENTREGAR EN CALIDAD DE COMPRAVENTA EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 3286-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA ESE NORTE 1.

Que los estudios previos, el análisis del sector y los términos de referencia fueron publicados en el SECOP II el 19 de noviembre de 2025, junto con la Resolución de Apertura del proceso contractual.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso fueron recibidas algunas observaciones, las cuales fueron atendidas dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.

Que en la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron oferta los proponentes: INGERMEDICAL DE COLOMBIA SAS y ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS

Que de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos y conforme el resultado de los criterios de ponderación aplicados a la única propuesta habilitada, todo lo cual consta en el informe de evaluación, el proponente ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS con Nit 900585549-6, sociedad representada por el señor CARLOS ANDRES SALINAS GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.002.699 expedida en Pereira (Risaralda) obtiene un puntaje de 82 puntos y cumple con los requisitos exigidos por la entidad en los términos de condiciones.

Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 9 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la ESE Norte 1 del Municipio de Buenos Aires se realizó la audiencia de adjudicación del proceso NOR1ESE-CAU-CP-004-2025 en forma presencial, la cual se desarrolló como consta en el acta de la misma fecha.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE Norte 1 procede a adjudicar el proceso NOR1ESE-CAU-CP-004-2025.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:



Departamento del Cauca
Empresa Social de Estado Norte 1
Municipios Buenos Aires / Suárez
NIT 900.146.010 - 6

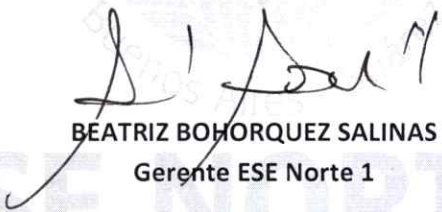
PRIMERO: Adjudicar el proceso NOR1ESE-CAU-CP-004-2025, cuyo objeto es: ENTREGAR EN CALIDAD DE COMPRAVENTA EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 3286-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA ESE NORTE 1, al proponente ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS, con Nit 900585549-6, sociedad representada por el señor CARLOS ANDRES SALINAS GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.002.699 expedida en Pereira (Risaralda), por un valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$187.008.343) valor en el cual se encuentran comprendidos tantos los costos e impuestos que se causen, por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: Señalar que, contra el artículo primero del presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno en los términos del párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web del SECOP II con el fin de enterar su contenido.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Buenos Aires Cauca, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)


BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS
Gerente ESE Norte 1

Elaboró: Yonne Galvis Agredo – Abogada Contratista